

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 164,12,08-10
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 5
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Fecha: 22/10/2024 Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Definir las actividades necesarias para formular, analizar, y gestionar las políticas de bienestar social a través de las cuales se garantizará el manejo integral de los procesos organizacionales y de la gestión humana.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia desde la aplicación de la encuesta para la identificación de preferencias y necesidades por parte de los funcionarios para elaborar el programa de bienestar social e incentivos y finaliza con el informe final de la gestión realizada sobre el Programa de bienestar social e incentivos en cada vigencia.

3. DEFINICIONES

- **Aspecto artístico y cultural:** comprende el desarrollo de actividades lúdicas, artísticas, visitas a centros históricos, museos, etc.
- **Aspecto recreación y deporte:** comprende el desarrollo de actividades como torneos deportivos, preparación y acondicionamiento físico, vacaciones recreativas, campamentos para adolescentes, caminatas ecológicas y/o pasadías o días de bienestar en familia, entre otros.
- **Bienestar Social Laboral:** conjunto de factores que inciden en el goce y obtención de una buena calidad de vida, existencia tranquila y un estado de satisfacción que fortalece la cultura organizacional a través de programas y actividades que integran al funcionario en sus esferas familiar, personal y laboral.
- **Clima laboral:** Se refiere a la forma como los servidores públicos perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la entidad, los responsables de Bienestar Social de cada entidad deberán conocer y entender dichas percepciones de los trabajadores, que incluyen sus experiencias personales, necesidades particulares, motivaciones, deseos, expectativas y valores.
- **Cultura organizacional:** Actitudes, percepciones y comportamientos que guían las acciones que desempeñan los servidores públicos de una entidad.
- **Fundamentos del Sistema de Estímulos:** humanización del trabajo, equidad y justicia, sinergia, objetividad y transparencia, coherencia, articulación. (Art. 15 del Decreto ley 1567 de 1998)
- **Programa de incentivos:** Los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos, reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia. Los programas de

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 164,12,08-10
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 5
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Fecha: 22/10/2024 Página 2 de 2

incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral.

- **Programa de calidad de vida:** son programas que se ocupan de los problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Los programas de esta dependencia deben recibir atención prioritaria por parte de las entidades y requieren, para su desarrollo, el apoyo y la activa participación de sus directivos.
- **Programa de protección y servicios sociales:** Son los programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.
- **Promoción de programas de vivienda:** Comprende el desarrollo de ferias de servicio y charlas informativas que incentiven la adquisición de vivienda.
- **Sistema de estímulos:** Está conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

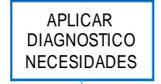
4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- Aplicar en cada vigencia el instrumento de diagnóstico de necesidades que se enuncia en la Actividad No. 2 del flujograma, a través del envío por correo electrónico de la encuesta de necesidades a los funcionarios de la entidad.
- De acuerdo con el Procedimiento de Medición de la Satisfacción de las Partes Interesadas del proceso de Direccionamiento Estratégico, el grupo de gestión del Talento Humano debe remitir, recopilar y consolidar la información correspondiente dicha encuesta de satisfacción de manera mensual, teniendo en cuenta el tipo o clase de actividad para la alimentación de los indicadores de cada proceso.
- Para dar cumplimiento a la norma y al objetivo del grupo de gestión del talento humano frente al programa de bienestar social y teniendo en cuenta las necesidades de los funcionarios se realiza un proceso contractual con las cajas de compensación para llevar a cabo la ejecución del programa de bienestar social e incentivos.
- Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Unidad, extraídos de los resultados de la encuesta de diagnóstico de necesidades.

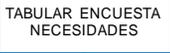
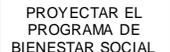
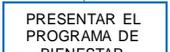
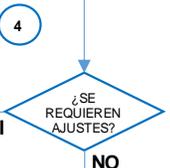
 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 164,12,08-10
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 5
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Fecha: 22/10/2024 Página 3 de 2

- Se debe verificar que el programa de bienestar e incentivos cumpla con los principios que lo fundamentan: Humanización del trabajo, equidad y justicia, sinergia, objetividad y transparencia, coherencia y articulación.
- El programa de bienestar social e incentivos debe estar articulado a los siguientes ejes temáticos emitidos por la función pública: psicosocial, salud mental, diversidad e inclusión, transformación digital e identidad y vocación por el servicio público; para lograr los objetivos plasmados en el plan estratégico de talento humano de la Entidad.
- La calificación sobresaliente obtenida de la evaluación definitiva de desempeño para los funcionarios de carrera y libre nombramiento sería la base para otorgar incentivos individuales a los funcionarios.
- El programa de bienestar social e incentivos debe presentarse y aprobarse ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño por medio del acta emitida por este, para su posterior formalización. Dicho programa debe actualizarse cada año mediante la encuesta de diagnóstico de necesidades para ser aplicado en cada vigencia, y presentado con todo el Plan Estratégico de Talento Humano.
- La ejecución del programa de bienestar social e incentivos, se realiza teniendo en cuenta las actividades resultantes de la encuesta de diagnóstico de necesidades generando un cronograma anual que quedan insertas en el PETH de cada vigencia.
- La normatividad requerida para el desarrollo de las actividades mencionadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		Elaborar encuesta anual para identificar necesidades, expectativas y preferencias que refuercen desarrollo humano y el bienestar social del personal de la Unidad.		Profesional del Grupo de Gestión del Talento Humano	Instrumento de diagnóstico de necesidades diseñado
2		Aplicar el instrumento de diagnóstico de necesidades, a través del envío electrónico de la encuesta de necesidades a los funcionarios de la entidad.	Instrumento de diagnóstico de necesidades diseñado	Profesional del Grupo de Gestión del Talento Humano	Necesidades identificadas

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 164,12,08-10
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 5
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Fecha: 22/10/2024 Página 4 de 2

3		<p>Tabular, analizar y priorizar la información recolectada a través de la encuesta realizada.</p>	Necesidades identificadas y catalogadas	Profesional del Grupo de Gestión del Talento Humano	Acciones priorizadas para el programa de Bienestar Social e Incentivos.
4		<p>Proyectar el Programa de Bienestar Social e Incentivos, incluidos los cronogramas, atendiendo la disponibilidad de recursos de la vigencia, según el Decreto 1567 de 1998.</p>	-Plan Estratégico de Talento Humano vigencia anterior - Estadísticas gestión de Bienestar. - Acciones priorizadas de Bienestar Social e Incentivos. - Presupuesto aprobado para la vigencia	Profesional del Grupo de Gestión del Talento Humano	Programa de Bienestar Social e Incentivos proyectado
5 PC		<p>Revisar el Programa de Bienestar Social e Incentivos atendiendo los fundamentos del sistema de estímulos.</p> <p>¿El Programa de Bienestar Social e Incentivos cumple con los fundamentos del sistema de estímulos? SI: Continuar con la siguiente actividad NO: volver a la actividad 4</p>	Programa de Bienestar Social e Incentivos proyectado	Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano	Programa de Bienestar Social e Incentivos revisado
6		<p>Presentar el Programa de Bienestar Social e Incentivos a la Comisión de Personal.</p>	Programa de Bienestar Social e Incentivos revisado	Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano	Programa de Bienestar Social e Incentivos
7 PC		<p>¿Es necesario ajustar el programa según los conceptos dados por la Comisión de Personal? SI: volver a la actividad 4 NO: Continuar con la siguiente actividad</p>	Programa de Bienestar Social e Incentivos.	Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano	Programa de Bienestar Social e Incentivos revisado
8 PC		<p>Presentar el Programa de Bienestar Social e Incentivos al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <p>¿El Programa de Bienestar Social e Incentivos es aprobado? SI: Volver a la actividad 4 para ajustar acorde con los sugerencias del CIGyD NO:Continuar con la la siguiente actividad.</p>	Programa de Bienestar Social e Incentivos.	Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano	Programa de Bienestar Social e Incentivos revisado



Unidad para las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Código: 164,12,08-10

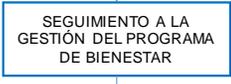
Versión: 5

Fecha: 22/10/2024

Página 5 de 2

9		FORMALIZAR por medio de acta la aprobación del Programa de Bienestar Social e Incentivos.	Programa de Bienestar Social e Incentivos aprobado	Secretaría Técnica Comité	Acta del Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño.
10		Socializar con el Equipo de trabajo el Programa de Bienestar Social e Incentivos	Programa de Bienestar Social e Incentivos aprobado	Coordinador del Grupo de Talento Humano	Acta de reunión - Listas de asistencia -Correo
11		¿La ejecución del Programa de Bienestar Social e Incentivos aprobado requiere contratación? SI: Continuar con la siguiente actividad NO: ir a la actividad 13	Programa de Bienestar Social e Incentivos aprobado	Coordinador del Grupo de gestión de Talento Humano	Acta identificando número de necesidades.
12		Adelantar el trámite pre y contractual, dependiendo del tipo de contratación se realizarán los estudios previos de conformidad con el procedimiento definido por el GGC.	Documentos precontractuales	Profesional del Grupo de Gestión del Talento Humano	Contrato firmado
13		Ejecutar las actividades establecidas en el Programa de Bienestar Social e Incentivos, incluyendo la gestión de convenios con diferentes entidades para el cumplimiento de las actividades establecidas.	Contrato de ejecución del programa Programa de Bienestar Social e Incentivos aprobado	Profesional del Grupo de Gestión del Talento Humano	Convocatorias (si aplica) -Actas o informe de realización de las actividades -Listas de asistencia - Registros fotográficos
14		Evaluar las actividades del programa por medio de la aplicación del Formato ficha técnica encuesta de satisfacción actividades de talento humano	Listas de asistencia - Actas o informe de realización de las actividades - Registros en Forms.	Profesional del Grupo de Gestión del Talento Humano	Formato ficha técnica encuesta de satisfacción actividades de talento humano diligenciado.
15		Consolidar y tabular la información de las encuestas y generar estadísticas de la realización de las actividades.	Formato ficha técnica encuesta de satisfacción actividades de talento humano diligenciado. - Registro de encuesta de satisfacción en Forms	Profesional del Grupo de Gestión del Talento Humano	Nivel de satisfacción de las actividades del programa de bienestar

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 164,12,08-10
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 5
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Fecha: 22/10/2024 Página 6 de 2

16		Realizar seguimiento a la ejecución y reporte de los indicadores del Programa de Bienestar Social e Incentivos.	Programa de Bienestar Social e Incentivos.	Profesional del Grupo de Gestión del Talento Humano	Seguimiento Porcentaje de ejecución del programa de Bienestar Social e Incentivos. Reporte de seguimiento a los indicadores del Plan de Acción
17	 	Elaborar Informe Final de la ejecución del Programa de Bienestar Social e Incentivos	informe final del contrato con tramite contractual - Estadísticas sobre resultados de las encuestas	Profesional del Grupo de Gestión del Talento Humano	Informe final de ejecución del Programa de Bienestar. Con los tramites contractuales y liquidación.
FIN					

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Programa Anual de Bienestar Social e incentivos	El "Programa Anual de Bienestar Social e incentivos" se refiere a un plan que se presenta para cada vigencia y que está destinado a promover el bienestar, el trabajo eficiente y el desempeño orientado a resultados de los funcionarios. El plan incluye actividades relacionadas con los ejes temáticos emitidos por la función pública.

6. ANEXOS

Anexo 1. Plan estratégico Talento Humano.

Anexo 2. Programa de Bienestar Social e Incentivos.

Anexo 3. Formato ficha técnica encuesta de satisfacción actividades de Talento Humano.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	17/01/2014	Creación del procedimiento
2	10/07/2014	Se ajusta el objetivo y se actualiza el cargo del responsable del procedimiento
3	14/10/2015	Se ajustó el objetivo, el alcance y el procedimiento. Se incluye la encuesta de satisfacción de actividades de bienestar Se modifica el alcance, el flujograma, se incluye el formato de evaluación de actividades de formación.
4	31/08/2020	Se modificaron las actividades del flujograma, se incluye consolidación de la base de datos de gestión.
5	22/10/2024	Se modifica objetivo simplificando el concepto en cuanto a las actividades que se realizan. El Alcance se le inserta el término vigencia para definir duración del plan. En los criterios de operación se eliminan actividades y se incluyen criterios asociados a las actividades a realizar ajustados a la dinámica real del ejercicio actual. Se actualiza el flujograma en términos de actividades, responsable y bases de datos.